

TORTOSA



AREA los tortosinos de la concentración urbana quisiéramos esbozar la auténtica realidad de Tortosa (geografía e historia de un pueblo sobre una tierra), cuya amplitud escapa, con frecuencia, a los habitantes del carrer de Montcada o del Pont de la Pedra. § Todos nos hemos preguntado muchas veces qué pudo ser Tortosa, para alcanzar tan alto nombre, difícilmente concebible si lo tortosino se reduce a la ciudad que vemos. § Sabemos de la Dertosa romana y sospechamos de la Iberia o de la Ilercaonia. Aun así, era ésta —me refiero siempre a la urbana— muy poca Tortosa para tanto nombre. (El solo «Llibre de les Costums» resultaría ya desorbitado). A propósito de ello y para quienes ponen en tela de juicio la identidad de Tortosa con Iberia o Ilercaonia (localización geográfica de la que nada se sabe a ciencia cierta), no afirmaremos lo que es dudoso, pero sí, que en la actual situación de Tortosa o en cualquier otra, aguas arriba o aguas abajo del Ebro, una sola cosa es cierta: Históricamente (es decir, cultural, económica, políticamente), no cabe duda de que la sucesora de Iberia o de Ilercaonia es Dertosa. Y la culminación de la tradicional importancia de estas ciudades (cabeceras de un mismo pueblo cuya geografía si está suficientemente delimitada) es, precisamente en el siglo XIII, el «Llibre de les Costums de Tortosa».

Tortosa ha sido y es un territorio más que una concentración urbana. Según la Carta de Población de Ramón Berenguer IV, el que va de la Rocafolletera al mar y del Coll de Balaguer a Ulldecona.

Nuestros antepasados tuvieron absoluta conciencia de esta distinción que pretendemos mantener (de acuerdo con un notable sector de tortosinos), entre Tortosa como concentración urbana y Tortosa como territorio, y así el escudo urbano fue la torre que conservamos, pero el territorial consistió en las barras de nuestros reyes centradas entre dos torres.

Hablo de concentración urbana y no de «ciudad», porque el término mínimo de ciudad resulta ambiguo (quizá por ello ha sido desorientador para los tortosinos). Si hoy se reserva a la concentración urbana, recordemos que «Civitas» tiene un sentido mucho más lato. El propio San Agustín y los autores del siglo de las «Costums» lo emplean como sinónimo de «estado», «patria» o «república». Y así, son ciudadanos de Tortosa, según las «Costums», todos los habitantes (urbanos o no) que se hallan dentro del territorio, «república» o «patria» común, «termens generals» (distinguiéndolos de los «termens particulars», hoy término municipal). Ciudadanos de Tortosa lo son, pues (para el derecho privado aún hoy), en Perelló y en Ulldecona, en Amposta y en Cherta, y ello nos honra a todos.

En cuanto al límite del Coll de Balaguer, es ciertamente muy claro: coincide, al parecer, con el de las antiguas tribus de Ilercaones y Cosetanos. No, en cambio, las de Rocafolletera y Ulldecona.

Ciertamente, la Historia —a partir de la Reconquista— sigue reconociendo con la Geografía que el de Rocafolletera no es un hito absoluto. Y así bien se mantiene oficialmente tal límite (fuerza de las leyes constitucionales), en la mayor parte de los documentos que no tienen un carácter estrictamente local se agrupan «Tortosa i Ribera d'Ebre» como dos entidades de común interés y única capital; ello ocurre casi hasta nuestros días.

Pero vayamos al límite de Ulldecona, que se hizo estable y aceptado por ser el límite con el «reine de Valencia» (actual provincia de Castellón). El hecho de que el Obispado de Tor-

tosa hasta nuestros días se haya prolongado mucho más allá de tal límite dentro del «reine» (hasta Almería), es sintomático. Y, efectivamente, de un mayor realismo geopolítico, no desdibujado todavía (dada su infinitamente mayor antigüedad) por la innovación departamental que con tan poca fortuna se llevó a cabo sobre el mapa de España hace poco más de un siglo. El mapa de la provincia eclesiástica de Tortosa era ciertamente el de la región Ilercaonia, de aquellos Ilercaones que «sacó la determinación de su república» (Ilercaonia), «zados los estandartes del puesto, se pasan a César» y «en la hora mudaron notablemente las cosas», según testimonio del propio César, con lo que su intervención fue decisiva en la victoria de César sobre Africano.

¿Cómo se produjo la mutilación de una tan vasta personalidad territorial? Somos testimonio —y de excepción— de con cuánta facilidad una disposición oficial puede dar vida o muerte a un pueblo próspero o a una extensa provincia. Pero este no fue el caso, al menos en su origen.

Si Ramón Berenguer limitó Tortosa en Ulldecona, fue sencillamente porque no alcanzó más allá su conquista. Y la estabilización de una frontera entre moros y cristianos por espacio de menos de un siglo fue la causa de la ruptura definitiva de la unidad geopolítica de Tortosa, que se había mantenido incluso en tiempo de la dominación árabe. Pero hubo de ser Jaime I, el Conquistador de Valencia (el conquistador definitivo para la Historia), habil con su espada, inabil, sin embargo, en su política (recordemos sólo el tratado con el rey de Castilla, para citar un caso), el que consumara el hecho, acreciendo una tan gran parte del territorio tortosino al nuevo reino de Valencia que había creado con mimo y liberalidad. A pesar de ello, respeto al Obispo de Tortosa su jurisdicción más antigua, probablemente porque al Obispo le costó buen dinero y sangre cristiana la toma de Valencia, aunque también se lo costó a la ciudad, que envió sus famosos ballesters, y no recibió por ello ni lo que por naturaleza le era debido.

Naturalmente, no se trata de reivindicar un mayor territorio, sino simplemente, por el momento, de declarar unos hechos y sacar de ellos una lección provechosa de humildad. Nos ha costado ya muy caro el tortosinismo de intramuros practicado desde tiempo.

No se es tortosino sólo en el carrer d'en Carbó o en el Coll de Sant Joan. Se es tortosino (y ciudadano de Tortosa) por lo menos desde Rocafolletera al mar y desde Coll de Balaguer a Ulldecona (aunque hemos visto que se era tortosino hasta bastante más lejos). Con todas las ventajas y las servidumbres que ello comporta. Ventajas, porque la humildad se convertirá en orgullo legítimo de pueblo, de tantas gentes hermanas que tienen el derecho, la historia, la economía, la geografía en común, dando una mayor dimensión a la tortosinidad. Pero también servidumbre, por la mayor responsabilidad de la concentración urbana clave, que nos obliga a abanderar la voz de todos estos hombres de la Ribera del Ebro, del Delta, de sus concentraciones urbanas, con amplio criterio (aun a pesar de que nos parezca a veces en detrimento propio, lo que no podrá ser nunca, pues nuestro interés no es contradictorio, sino común). Patrocinar sus aspiraciones, colaborar en sus empresas con nuestras posibilidades, sin duda mayores, haciéndoles sentir, no el peso de una servidumbre feudal, que sería contrario a nuestra propia razón de ser, sino el lazo de una hermandad, como una fuerza vitalizadora; esta es función de la Tortosa urbana, y así comienza a entenderse, afortunadamente.

Pero ciertamente hemos de aceptar que esta será una actitud nueva, que no se ha producido en los últimos lustros de nuestra historia, coincidentes con la historia de la decadencia de Tortosa (de la decadencia de la ancha tierra poblada por hombres con un común quehacer, que tiene por nombre Tortosa).

J. MASSIP
Director del Archivo de la Ciudad